

CIRCULAR No. 043

DE: Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PARA: Unidades académico administrativas, directores, jefes de departamento, decanos, docentes, empleados públicos, trabajadores oficiales.

ASUNTO: Aplicación medidas de austeridad en el gasto

FECHA: 27 de julio de 2023

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como Institución de Educación Superior y con fundamento en la autonomía Universitaria (artículo 69 Constitución Política de Colombia) y legal (Artículo 28 Ley 30 de 1992), le corresponde implementar políticas de austeridad en procura de la utilización racional, eficaz y eficiente de los recursos de la entidad

El Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los efectos de la inflación y responsabilidades financieras que tiene actualmente la institución, insta a todas las Unidades Académico Administrativas a continuar dando aplicación a las Medidas de Austeridad en el Gasto contempladas en la Circular No 025 del 04 de Agosto de 2020, Circular No 018 del 05 de abril de 2021, Circular 020 del 20 de abril de 2022 y el Decreto nacional 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con respecto a las solicitudes y/o cuentas que impliquen gasto, tramitar las estrictamente necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

Se agradece la comprensión y se invita a continuar laborando con el compromiso que nos identifica.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero